GS-2024- **- DEANT / SUBCO-JEFAD**

Medellín, 09 de septiembre 2024

Señor brigadier general
OSCAR ANDRÉS LAMPREA PINZÓN
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-58
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión del contrato nro. 12-7-10034-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/08/2024**	**Hasta**	**31/08/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

a) Que el día 23 de julio de 2024, mediante comunicación GS-2024-191014-MEVAL, se notifica al supervisor del contrato nro. 12-1-10034-24 el señor Subintendente CRISTHIAN ANDRÉS RAMÍREZ CAMARGO responsable de SGSST Departamento de Policía Antioquia.

b) Que el día 31 de julio de 2024, mediante comunicación GS-2024-198423-MEVAL, se notifica al supervisor del contrato nro. 12-1-10034-24 la prórroga del mismo hasta el día 31/08/2024.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

- ✓ N1 - Mediante comunicación oficial GS-2024-GS-2024-271949-DEANT, de fecha 02 de septiembre de 2024 periodo comprendido desde el 23/07/2024 al 22/08/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**12-7-10034-24**
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	*"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO",*
Contratista	Empresa **M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** **NIT**. 800.140.985-1
Representante legal	JOHN EDWAED MURCIA MORENO **Cedula de ciudadanía: 7.317.458**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**SEIS** MILLONES DE PESOS **($ 6.000.000,00)**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	**SEIS** MILLONES DE PESOS **($ 6.000.000,00)**
Plazo de ejecución inicial	**A partir de la aprobación de la garantía única, desde el 23/07/2024 hasta el 31 de Julio de 2024 o agotar presupuesto.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**23-07-2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31-07-2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**Si, el día 26/07/2024 Se realiza la prórroga al contrato hasta el día 31/08/2024**
Otros	**N/A**

1 SEDE BASE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA DE ANTIOQUIA		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Iluminación	M&M -I-113- INFORME DE ILUMINACIÓN-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA M&M -I-128- INFORME DE ILUMINACIÓN-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	25
Dosimetría	M&M-D-114-INFORME DOSIMETRIA-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA	1
Sonometría	M&M-S-115-INFORME DE SONOMETRIA-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA M&M-S-123-INFORME DE SONOMETRIA-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1
Análisis de puesto de trabajo	Análisis de puesto de trabajo departamento de policía de Antioquia	5

2 ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-116-INFORME DOSIMETRIA-ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA	1
Iluminación	M&M -I-122- INFORME DE ILUMINACIÓN-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS M&M -I-128- INFORME DE ILUMINACIÓN-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	6

3 ESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-118-INFORME DOSIMETRIA-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1

4 ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE OSOS		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-119-INFORME DOSIMETRIA-SANTA ROSA DE OSOS	1
Iluminación	M&M -I-120- INFORME DE ILUMINACIÓN-SANTA ROSA DE OSOS M&M -I-125- INFORME DE ILUMINACIÓN-RIONEGRO ANTIOQUIA	9
Sonometría	M&M-S-121-INFORME DE SONOMETRIA-SANTA ROSA DE OSOS	2

5 ESTACIÓN DE POLICÍA RIONEGRO		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-126-INFORME DOSIMETRIA-RIONEGRO ANTIOQUIA	1
Sonometría	M&M-S-127-INFORME DE SONOMETRIA-RIONEGRO ANTIOQUIA M&M-S-130-INFORME DE SONOMETRIA-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	1

6 ESTACIÓN DE POLICÍA RIONEGRO		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-129- INFORME DOSIMETRÍA -JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	1

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Al inicio de la ejecución del presente contrato, se establece contacto telefónico con el señor contratista para verificar las condiciones del inicio y de ejecución estableciendo el medio, responsable y el término para la solicitud de los servicios, es por ello que con el fin de dar cumplimiento al objeto de contrato la empresa M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, NIT. 800.140.985-1 visita a diferentes centros de trabajo que integra el departamento de policía Antioquia, logrando con ello dar cumplimiento al cronograma establecido, así:

1 SEDE BASE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA DE ANTIOQUIA		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Iluminación	M&M -I-113- INFORME DE ILUMINACIÓN-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA M&M -I-128- INFORME DE ILUMINACIÓN-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	25
Dosimetría	M&M-D-114-INFORME DOSIMETRIA-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA	1
Sonometría	M&M-S-115-INFORME DE SONOMETRIA-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA M&M-S-123-INFORME DE SONOMETRIA-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1
Análisis de puesto de trabajo	Análisis de puesto de trabajo departamento de policía de Antioquia	5

2 ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-116-INFORME DOSIMETRIA-ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA	1
Iluminación	M&M -I-122- INFORME DE ILUMINACIÓN-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS M&M -I-128- INFORME DE ILUMINACIÓN-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	6

3 ESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-118-INFORME DOSIMETRIA-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1

4 ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE OSOS		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-119-INFORME DOSIMETRIA-SANTA ROSA DE OSOS	1
Iluminación	M&M -I-120- INFORME DE ILUMINACIÓN-SANTA ROSA DE OSOS	9

	M&M -I-125- INFORME DE ILUMINACIÓN-RIONEGRO ANTIOQUIA	
Sonometría	M&M-S-121-INFORME DE SONOMETRIA-SANTA ROSA DE OSOS	2

5 ESTACIÓN DE POLICÍA RIONEGRO		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-126-INFORME DOSIMETRIA-RIONEGRO ANTIOQUIA	1
Sonometría	M&M-S-127-INFORME DE SONOMETRIA-RIONEGRO ANTIOQUIA M&M-S-130-INFORME DE SONOMETRIA-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	1

6 ESTACIÓN DE POLICÍA RIONEGRO		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-129-INFORME DOSIMETRIA-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	1

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	OBLIGACIONES LEGALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con empleados idóneo y debidamente certificados para realizar las mediciones, materiales, equipos especiales de medición y medios necesarios para cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.	x	
2	El oferente deberá presentar copia de la licencia de salud ocupacional que autorice a la empresa a realizar las mediciones expedida por la autoridad competente.	x	
3	El oferente deberá coordinar con el supervisor del contrato las diferentes visitas requeridas para la toma de muestras de acuerdo a la disponibilidad en el Departamento de Policía Antioquia.	x	
4	El oferente deberá hacer entrega dentro de los 15 días hábiles siguientes a la toma de muestra del informe de resultados como mínimo con los siguientes parámetros. ✓ Presentar informe en medio digital que contenga metodología normalizada para cada medición, resultado de las evaluaciones, análisis de resultados, recomendaciones, conclusiones, registros fotográficos, licencia de la empresa y del profesional que realizó las mediciones y certificados de la calibración de los equipos utilizados. ✓ El informe deberá contar con la revisión por un profesional en higiene y seguridad quedando plasmada la revisión por medio de la firma de quien realiza la revisión debiendo presentar copia de la licencia otorgada por la autoridad competente	x	

<table>
<tr><td></td><td>Nota: los informes de resultados deben ser entregados dentro del plazo de ejecución y de acuerdo al plazo requerido de la toma de muestra en este ítem.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Los costos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y de Trabajo y Protección Social.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva.

El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL: es importante para la entidad, conocer el personal que estarán al frente de la ejecución del contrato, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así:

<table>
<tr><th colspan="3">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>FUNCIONES</th></tr>
<tr><td>Profesional en ingeniería Ambiental con licencia el Seguridad y Salud en el Trabajo.</td><td>Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.

licencia el Seguridad y Salud en el Trabajo será avalada mediante la presentación de la resolución expedida por la secretaria de salud.</td><td>Realizar mediciones ambientales</td></tr>
<tr><td>Profesional competente fisioterapeuta, médico o terapeuta con licencia el Seguridad y Salud en el Trabajo.</td><td>Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.

licencia el Seguridad y Salud en el Trabajo será avalada mediante la presentación de la resolución expedida por la secretaria de salud.</td><td>Realizar análisis d puestos de trabajo</td></tr>
</table>

Nota1: Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato.

Nota 2: El oferente debe presentar la hoja de vida del ingeniero al momento que se adjudique contrato, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como profesional según corresponda.

Nota 3: El personal será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles.

Nota 4: Si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a dos (02)</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>

	días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN).		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES**		
1.1	Luxometría, utilizando el equipo luxómetro debidamente calibrado y cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP expedido por el Ministerio de Minas y Energía bajo la Resolución 180540 de marzo 30 de 2010. **Soporte:** Informe de resultados de las mediciones debidamente firmado por el funcionario competente.	x	
1.2	Dosimetrías personales durante turno de trabajo o actividad, utilizando el equipo dosímetro y demás accesorios necesarios debidamente calibrados y cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin (ISO 9612:2016). Estas mediciones deben ser coordinadas previamente con el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la unidad. **Resultado:** Informe de resultados de las mediciones debidamente firmado por el funcionario que las realiza.	x	
1.3	Análisis de puestos de trabajo con énfasis en biomecánico. **Soporte:** Informe de resultados de las mediciones debidamente firmado por el funcionario que las realiza.	x	
1.4	Sonometría, utilizando el equipo sonómetro integrador y demás accesorios necesarios debidamente calibrados y cumpliendo con las normas nacionales e internacionales para tal fin (ISO 9612:2016). **Soporte:** Informe de resultados de las mediciones debidamente firmado por el funcionario que las realiza.	x	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

2.2 Es importante mencionar que se presentaron fallas técnicas en el Software que habilita el Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica, novedad que fue resuelta técnicamente el día 04-09-2024 por parte del área metropolitana, evento que genero entregar de manera extemporánea el presente informe de supervisión dentro de la periocida establecida.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (36) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (01) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Durante el mes de ejecución por parte de la empresa **M&M INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS** y el supervisor del contrato llevo a cabo el cronograma en la base del departamento de policía Antioquia,

Análisis de puesto de Trabajo

Jueves 1 de agosto 8 am, Análisis de 5 puestos de trabajo (a. Talento Humano, b. Logística, c. Armerillo, d. CAD, e. Gestión documental) jueves 1 y viernes 2 de agosto, 8 am, Calle 71 65 -20 Base del Departamento de Policía Antioquía, estamos ubicados al lado del centro comercial Florida

Mediciones Higiénicas

1. Martes 13 de agosto, 7 am a 1 pm Calle 71 65 -20 Base del Departamento de Policía Antioquía, allí se instalará un dosímetro de ruido iniciando jornada por 6 horas y se continuaran realizando las mediciones de iluminación y ruido

2. Miércoles 14 de agosto: 7 am a 1 pm Estación de Policía José María Córdoba, se instala el dosímetro de ruido a primera hora por 6 horas y se continua con las mediciones de ruido y iluminación

Miércoles 14 agosto 2 pm Estación de Policía Rionegro Cra 70 44 25 Barrio Porvenir, a las 2 pm se instala el dosímetro de ruido iniciando jornada por 6 horas y se continuaran realizando las mediciones de iluminación y ruido.

3. Jueves 15 de agosto 8 am Estación de Policía Santa Fe de Antioquia Cra 9 7 83 Santa Lucia, se instala el dosímetro de ruido iniciando jornada por 6 horas y se continuaran realizando las mediciones de iluminación y ruido

4. Viernes 16 de agosto 7 am a 1 pm Estación de Policía San Pedro de los Milagros Cra 50 50 56 Barrio el Altico, se instala el dosímetro de ruido iniciando jornada por 6 horas y se continuaran realizando las mediciones de iluminación y ruido

Viernes 16 de agosto 2 pm a 8 pm Estación de Policía Santa Rosa de Osos Cra 30 31 110 Calle Mutis, a las 2 pm se instala el dosímetro de ruido iniciando jornada por 6 horas y se continuaran realizando las mediciones de iluminación y ruido

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO

1 SEDE BASE DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA DE ANTIOQUIA		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Iluminación	M&M -I-113- INFORME DE ILUMINACIÓN-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA M&M -I-128- INFORME DE ILUMINACIÓN-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	25
Dosimetría	M&M-D-114-INFORME DOSIMETRIA-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA	1
Sonometría	M&M-S-115-INFORME DE SONOMETRIA-DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA M&M-S-123-INFORME DE SONOMETRIA-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1
Análisis de puesto de trabajo	Análisis de puesto de trabajo departamento de policía de Antioquia	5

2 ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-116-INFORME DOSIMETRIA-ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA	1
Iluminación	M&M -I-122- INFORME DE ILUMINACIÓN-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS M&M -I-128- INFORME DE ILUMINACIÓN-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	6

3 ESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-118-INFORME DOSIMETRIA-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1

4 ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE OSOS		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-119-INFORME DOSIMETRIA-SANTA ROSA DE OSOS	1
Iluminación	M&M -I-120- INFORME DE ILUMINACIÓN-SANTA ROSA DE OSOS M&M -I-125- INFORME DE ILUMINACIÓN-RIONEGRO ANTIOQUIA	9
Sonometría	M&M-S-121-INFORME DE SONOMETRIA-SANTA ROSA DE OSOS	2

5 ESTACIÓN DE POLICÍA RIONEGRO		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-126-INFORME DOSIMETRIA-RIONEGRO ANTIOQUIA	1
Sonometría	M&M-S-127-INFORME DE SONOMETRIA-RIONEGRO ANTIOQUIA M&M-S-130-INFORME DE SONOMETRIA-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	1

6 ESTACIÓN DE POLICÍA RIONEGRO		
TIPO DE MEDICIÓN	NOMBRE DEL INFORME	CANTIDAD
Dosimetría	M&M-D-129-INFORME DOSIMETRIA-JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	1

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá como ordenador del gasto, pagará al contratista el porcentaje del valor ejecutado del servicio prestado de acuerdo al valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados y servicios prestados.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
 - ✓ Si es en el asunto:16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
 - ✓ Si es en la nota final:16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$6.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$6.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	$6.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$6.000.000,00	100,00%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$6.000.000,00	-	$6.000.000,00	-	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

NO APLICA

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (X)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **CRISTHIAN ANDRÉS RAMÍREZ CAMARGO**
Cargo: Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Supervisor Contrato No. 12-7-10034-24
Correo electrónico: cristhian.ramirez9095@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3136786951